



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 966/04

UNREGISTERED

Dolores, 28 de junio de 2.004.-

Created by Unregistered Version

**REF: “Acuerdo N° 3145; Feria Judicial del mes de julio;
Designación de Organismos para atención de asuntos urgentes ”.-**

ACUERDO N° 3145

La Plata, 16 de junio de 2004.

La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827 y facultades otorgadas por la Ley 7951 -texto según Ley 11.765-.

ACUERDA:

Designanse los organismos y/o magistrados que se especifican a continuación, para atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de Feria establecido para el período comprendido entre los días 12 y 23 de julio inclusive del año 2004 (art. 1° del Acuerdo n° 3134, *texto según Ac. 3138*):

1°)Suprema Corte de Justicia: el señor Presidente, quien actuará con el doctor Jorge Omar Paolini, Secretario General de este Tribunal.

2°)Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial y de Garantías en lo Penal: Estarse a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 3134.

En lo relativo al **Fuero Contencioso Administrativo**, atento lo previsto por las Res. Corte n°s 3034/03 y 260/04, determinar que -a los efectos dispuestos en los arts. 5° y 3° de los citados decisorios, respectivamente-, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo 2614, actuará como Tribunal de Alzada para todos los Juzgados en lo Contencioso Administrativos de la provincia, la *Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de Lomas de Zamora*(ver art. 2° del Ac. 3134).

6°)Departamento judicial DOLORES:

Fueros Civil y Comercial y Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 2 (Dra. María Ester Zabala). Juzgados de Garantías: Juzgado n° 3. Juzgados en lo Correccional y Fuero de Menores: Juzgado en lo Correccional n° 2. Juzgados de Transición: Juzgado n° 2.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de CASTELLI.

21°) Justicia del Trabajo:

Grupo "C": (Dolores, UNRECORDED Azul, Olavarría, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Tandil, Necochea): Tribunal del Trabajo de NECOCHEA.

22°)Disponer que -conforme al criterio establecido por este Tribunal- sólo tendrán derecho a compensar los días trabajados en el período de Feria Judicial aquellos magistrados que fueran expresamente designados, por el presente Acuerdo, para atender tal servicio.

23°) A los fines determinados en los artículos 17° de la Acordada n° 1865 y 33° del Estatuto del Agente Judicial (Ac. 2300), los titulares de los organismos judiciales deberán efectuar la pertinente comunicación al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asentando la nómina del personal que quede afectado a la atención del público y del servicio de la oficina y determinando en que fecha éstos harán uso de su licencia compensatoria, recordándoseles al respecto que el mismo, deberá ser estrictamente el mínimo e indispensable y distribuido conforme a las necesidades de la función. Las notas correspondientes deberán cursarse con la debida antelación a la **Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.**

Se deja constancia que será de cumplimiento durante el período de feria judicial el **horario establecido por Acuerdo 3074.**

24°)Disponer que las legalizaciones a que se refiere la Ley n° 8946 y el Acuerdo n° 1767 de este Tribunal y la autenticación de documentos por medio de un sello especial impuesto en la Ley Convenio 22.172, cuya visación fuera dispuesta por resolución n° 534/81, serán efectuadas por el Secretario que la respectiva Cámara de Apelación departamental designe, pudiendo recaer tales tareas en el Secretario de Primera Instancia que quedare desempeñando funciones durante el período de feria.

25°)Comuníquese. Publíquese.

Firmado: EDUARDO NESTOR DE LAZZARI, HECTOR NEGRI, FRANCISCO HECTOR RONCORONI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTEES, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, *EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mi: JORGE OMAR PAOLINI (Secretario General).*

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-